



0312-DE-2024

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0261-RC-2024 mayo, Profesor Fabio José Ávila.

Respetado señor Anónimo.

Cordial saludo, en nombre de la Dirección del IBTI, a quien corresponda. Recibida la inquietud en torno a presuntas situaciones académicas y de mal trato del docente Fabio José Ávila López, recibidas el 7 de mayo de 2024, se ha realizado una indagación para determinar lo siguiente: 1. La experiencia académica de cincuenta años de servicio docente en los sectores público y privado, deben tenerse en cuenta al momento de realizar algún juicio en torno a la rama de estudio. 2. Con toda atención, la Dirección solicitará al Coordinador de Talleres y al Coordinador Académico realizar un acompañamiento dada la observación reseñada en su mensaje al docente Fabio José Ávila López; de igual manera, se abordarán los estudiantes para recibir el parecer al respecto de los comentarios que presumen maltrato según su mensaje. En todo caso el docente, considera importante y valioso que los(as) estudiantes expresen sus opiniones o puntos de vista sobre su quehacer educativo. 3. En consonancia con el debido proceso que ha iniciado su solicitud, la Dirección convocará al Lic. Fabio Ávila. 4. Las decisiones de desvinculación de los Funcionarios Públicos son determinadas a partir de los procesos que adelanten de forma autónoma y exhaustiva las Unidades de Control Interno en las distintas entidades territoriales. La ETITC, como Entidad de Educación Superior, cuenta con la Oficina de Control Interno. Por tanto, su reclamación no es competencia de la Dirección del IBTI. 5. La comunicación con el docente se tendrá que mantener dentro el decoro, los buenos modales y el respeto, propios de los centros de la Red Educativa operada por los Hermanos de La Salle, como a la fecha los es el IBTI de la ETITC. Me despido sin otro particular, dejando resuelta la solicitud anónima.

Atentamente.

DIRECTOR IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá